

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22765** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000241 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000457, se ha dictado en fecha veinte de junio de dos mil doce auto de declaración de concurso necesario del deudor Nexco Estructuras, S.A., con CIF A73504342, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Cuatro Vientos, n.º 16, Carril de las Palmeras-Aljucer.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Andreu y Gómez, SLP, con domicilio postal Murcia, Calle Ricardo Gil, n.º 26, 1.º C, teléfono 965 92 91 20 y dirección electrónica señalada egomez-soler@icali.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 20 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047300-1